



# INFORME DE GESTIÓN

## Primer semestre

Rendición  
de CUENTAS : 2018

PLANIFICAMOS EL FUTURO  
DEL CAMPO COLOMBIANO



## Documento estrategia Rendición de Cuentas UPRA 2018

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>	
<b>CAPÍTULO I MARCO INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>	
1.1. MARCO INSTITUCIONAL	4	
1.1.1 Estructura Organizacional	5	
1.1.2 Misión	5	
1.1.3 Visión	6	
1.1.4 Objetivos Estratégicos	6	
1.2. MARCO LEGAL	7	
1.2.1 Normatividad aplicable a la estrategia de Rendición de Cuentas	7	
1.2.2 Conceptos Clave	9	
<b>CAPÍTULO II ANÁLISIS DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ENTIDAD</b>	<b>12</b>	
2.1 Evaluación de la Rendición de Cuentas en la Entidad.	13	2
2.2 Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés	13	
2.3 Información	15	
2.4 Capacidad operativa y disponibilidad de recursos	15	
<b>CAPÍTULO III DISEÑO DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>17</b>	
3.1. Objetivos	17	
3.1.1 General	17	
3.1.2 Específicos	17	
3.2. Participación ciudadana en la gestión	17	
3.3. Acciones para la generación y divulgación de información	17	
3.3.1 Canales de atención	22	
3.3.2 Capacidad operativa y disponibilidad de recursos	24	
3.3.3 Alianzas estratégicas	24	
3.4. Acciones para promover el diálogo	25	
3.5. Acciones de incentivos	27	
3.6. Cronograma para la Rendición de Cuentas 2018	28	
<b>CAPÍTULO IV IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>30</b>	
<b>CAPÍTULO V EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>31</b>	

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, en el marco de la “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”, presenta la “Estrategia para la Rendición de Cuentas 2018”, con el propósito de consolidar acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2018 de la UPRA se desarrolla bajo la metodología dispuesta en el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC, a través de la definición de actividades de información, diálogo e incentivos, que permitan cumplir con el propósito establecido en dicho manual.

La estrategia definida se basa en la disposición de diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, para atender con oportunidad el proceso de rendición de cuentas permanente, de forma tal que los espacios de socialización y retroalimentación promuevan los principios de transparencia, oportunidad y acceso a la información.

El presente documento, enmarca la Rendición de Cuentas, como un proceso permanente que contribuye al fortalecimiento de las relaciones inherentes entre la Institución y sus partes interesadas, en aras de alcanzar mayores niveles de desarrollo, en beneficio de la comunidad en general.

De igual forma, hace parte del documento “Estrategia Rendición de Cuentas para la Paz, noviembre de 2016- abril 2018,” realizado por la entidad, el cual está relacionado con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera, donde la UPRA tiene relación con las actividades que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolló alrededor del punto 1.1.10: Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

La frontera agrícola se constituye en un referente nacional para orientar la formulación de política pública y focalizar la gestión e inversiones del sector agropecuario y de desarrollo rural. Además, promueve el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Asimismo, contribuye a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental.

## CAPÍTULO I MARCO INSTITUCIONAL

### 1.1. MARCO INSTITUCIONAL

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, fue creada mediante el Decreto 4145 de 2011, con el objeto de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Como Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica, enmarca su accionar en el cumplimiento de su objeto misional desde la concepción de la gestión del territorio para usos agropecuarios. Dicha gestión se entiende como el conjunto de procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural apto para el desarrollo agropecuario.

4

Para ello debe cumplir las siguientes funciones:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.

### 1.1.1 Estructura Organizacional

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



Decreto 4145 de 2011

### 1.1.2 Misión

Cumpliendo las disposiciones legales en materia de la adopción y actualización del Sistema de Gestión de Calidad Decreto 4110 de 2004 y Decreto 4485 de 2009, de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI Decreto 943 de 2014, la Unidad avanza en el desarrollo de tareas para el logro de los requisitos establecidos en las mencionadas normas y en especial en el mejoramiento continuo en la prestación de

los diferentes bienes y servicios a los diferentes usuarios institucionales. Para ello adoptó el modelo de gestión por procesos y definió su misión como:

*“Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial”.*

### 1.1.3 Visión

La Unidad en su ejercicio estratégico definió como visión:

*“La UPRA en 2018 se posicionará como la entidad referente del país, en la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios”.*

### 1.1.4 Objetivos Estratégicos

Para alcanzar la visión propuesta para la Unidad se definieron como objetivos estratégicos los siguientes:

- Planificar el ordenamiento productivo en función de la productividad y competitividad del sector agropecuario.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad rural para fomentar la distribución equitativa y la seguridad jurídica en el acceso a la tierra.
- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario para la gestión del territorio a través de lineamientos, criterios e instrumentos.
- Realizar seguimiento y evaluación de las políticas públicas para determinar su impacto en el ordenamiento productivo y de la propiedad rural, que permita la toma de decisiones.
- Implementar la gestión de información y conocimiento para la planificación rural agropecuaria, soportado en el plan estratégico de tecnología y de comunicación.
- Difundir la gestión, productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y servicio al ciudadano.
- Fortalecer la gestión institucional, para la eficiencia administrativa y financiera de la UPRA.
- Consolidar la gestión del talento humano que permita generar una cultura organizacional de alto nivel técnico y científico.

## 1.2. MARCO LEGAL

### 1.2.1 Normatividad aplicable a la estrategia de Rendición de Cuentas

En Colombia existe gran cantidad de normatividad que involucra las temáticas asociadas a la Rendición de Cuentas y los procesos inmersos en ella. De ese gran conjunto se extrajo las consideradas más sobresalientes, iniciando con la Constitución Política, hasta el documento CONPES 3654. Este último expone de manera resumida toda la normatividad existente en la materia.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991**

Artículo 23: "El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal".

Artículo 74: "derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos".

Artículo 209: "obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración – dejar ver lo público".

- **Ley 152 de 1994:** Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo

Considera obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.

- **Ley 850 de 2003**

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. De acuerdo a su artículo 4º, la vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

- **Ley 1474 de 2011**

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 78 sobre democratización de la administración pública (el cual modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998), se establece que todas las entidades y

organismos de la administración pública (nacional y territorial): “tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010”.

- **Ley 1712 de 2014**

La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional contiene disposiciones generales sobre la publicidad y contenido de la información.

- **Decreto 19 de 2012**

Suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.

- **Decreto 2482 de 2012**

Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Este integra las políticas de Gestión Misional y de Gobierno; Transparencia, participación y servicios al ciudadano; gestión del talento humano; Eficiencia administrativa y gestión financiera, con la transversalidad del programa gobierno en Línea.

- **Decreto 943 de 2014**

Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, que cuenta con un Manual Técnico a través del cual se definen los lineamientos y las metodologías necesarias para que las entidades establezcan, implementen y fortalezcan el Sistema de Control Interno.

- **Decreto 2573 de 2014**

Define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

- **Directiva presidencial 04 de 2012**

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de Cero Papel en la administración pública.

- **Conpes 3654**

Este tiene como objetivo consolidar la Rendición de Cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación); igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

- **Estrategia Gobierno en Línea - sello *Gobierno en Línea Colombia*, requisitos para gobierno abierto.**

Esta norma específica los requisitos que deben cumplir las Entidades para demostrar su contribución a la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y considerando estándares, buenas prácticas y lineamientos del MINTIC. Así mismo, define la clasificación como Entidad abierta mediante la categorización por niveles.

### 1.2.2 Conceptos Clave

- **Rendición de cuentas**

De acuerdo al documento CONPES 3654 de 2010, se define rendición de cuentas como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

El mismo documento, complementa la definición como el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan,

explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

- **Rendición de cuentas vertical**

La rendición de cuentas vertical se basa en que “la soberanía y el poder en una democracia residen en los ciudadanos y los gobernantes son representantes que deben responder ante estos, quienes los eligen y son la fuente de su legitimidad (y también pueden revocarles el mandato o no reelegirlos a ellos o a los partidos políticos que representen). La obligación de informar y explicar las acciones de los gobernantes y servidores públicos se desprende naturalmente de esta”.

- **Rendición de cuentas horizontal**

La rendición de cuentas horizontal es “aquella que se produce entre instituciones del Estado que tienen un poder similar”.

10

- **Rendición de cuentas interna**

“La que se da al interior y entre las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional y territorial, en la cual las entidades y/o los servidores públicos informan, explican y están sujetos a premios o sanciones por sus superiores jerárquicos (p. ej. Presidente, gobernadores, alcaldes). Los sistemas de control interno constituyen un soporte para este tipo de rendición de cuentas”.

- **Participación ciudadana**

“Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político”.

- **Democracia electrónica**

Un elemento fundamental, articulado con la implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en el proceso de Rendición de Cuentas, es la democracia electrónica. Definido como: “el espacio de participación ciudadana creado a partir del uso de las TIC y cuya finalidad es mejorar los procesos de gestión de

la administración pública (...) al permitir a la sociedad civil involucrarse activamente en la toma de decisiones y a los gobiernos la facilidad de consultar permanentemente la opinión ciudadana”.

- **Veeduría ciudadana**

Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## CAPÍTULO II ANÁLISIS DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ENTIDAD

En este capítulo se identifica el estado de la Rendición de Cuentas en la UPRA mediante un análisis interno, el cual sirve de punto de partida para generar los principales componentes que integrarán la estrategia de Rendición de Cuentas para el año 2018. Identificación y descripción de mecanismos utilizados:

**Información:** Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de las metas misionales y las asociadas con el Plan de Desarrollo Nacional, así como la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de la UPRA.

**Diálogo:** Se refiere a aquellas prácticas en que la UPRA da explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos y sus partes interesadas frente a las acciones y decisiones en espacios presenciales-generales, segmentados o focalizados, o virtuales por medio de nuevas tecnologías, donde se mantiene un contacto directo.

**Incentivos:** Se refiere a aquellas acciones de la UPRA que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de Rendición de Cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de Rendición de Cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

12



Figura 1 Elementos y actores del proceso de Rendición de Cuentas  
Fuente: Adaptación del Manual Único de rendición de cuentas DAFF-DNP

## 2.1 Evaluación de la Rendición de Cuentas en la Entidad.

Como punto de partida técnico para diseñar la estrategia de rendición de cuentas, se elaboró un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones adelantadas durante la vigencia 2018. Para su determinación, se aplicaron las 70 preguntas del FURAG respecto a la Rendición de Cuentas, encontrando a corte de agosto de 2018 cumplimiento en 62 aspectos, observando un avance del 89% en la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas.

Entre los aspectos que se encuentran pendientes de cumplir, destacamos las siguientes:

- Publicación del inventario documental
- Actualización del Manual de la Estrategia de Participación Ciudadana
- Divulgación del plan de mejoramiento de la Estrategia

## 2.2 Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés

13

Con el propósito de focalizar los servicios, obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía, se identificaron las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo de la Unidad.

A través de una encuesta estructurada para análisis descriptivo, se realizó la primera etapa de la caracterización de usuarios de la Entidad en el año 2014, tomando como muestra 287 usuarios que respondieron una encuesta vía correo electrónico y para lo cual se caracterizaron las variables: edad, tipo de participante, nivel educativo, resultados que permitieron una primera definición de los usuarios de la UPRA, reflejado que el mayor porcentaje de los usuarios de la UPRA proviene de entidades públicas, resultando congruente con el criterio de convocatoria a los eventos. Se reportó que la zona de impacto del trabajo para los usuarios es regional, seguido de impacto nacional y local.

De acuerdo con los resultados, los contenidos de comunicación deberán estar preferiblemente dirigidos a personas entre 36 y 50 años, universitarios, ser enviados a través de correo electrónico y en menor medida en eventos presenciales, con una frecuencia de 1 o más veces al mes.

PARTES INTERESADAS			
CLASE	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	DEFINICIONES
PRÓXIMOS	FORMULADORES, EJECUTORES Y EVALUADORES DE POLÍTICA Y/O PLANIFICADORES DE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras y para la Renovación de Territorios, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia AUNAP, ICA, URT, Finagro, Banco Agrario, Corpoica, CCI, Departamento Nacional de Planeación.  Entidades Territoriales.	<b>Organismos formuladores, ejecutores y evaluadores de política agropecuaria y/o planificadores del orden nacional y territorial que emplean o aplican, en el desarrollo de sus competencias y funciones, los productos de la UPRA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas para la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad.</li> <li>En Aplicación de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo, para planes de desarrollo PD y planes de ordenamiento territorial POT.</li> <li>En la gestión para el uso eficiente agropecuario del territorio rural.</li> </ul>
	CIUDADANOS	Asociaciones campesinas y de productores agricultores, ganaderos organizaciones comunitarias locales, gremios, pobladores rurales, formadores de opinión, expertos medios de comunicación	<b>Persona o grupos de personas que forman parte de una comunidad que consultan y/o utilizan la información y conocimiento que genera o dispone la UPRA, en forma particular o colectiva y son los receptores o beneficiarios de la ejecución de las políticas estatales del sector agropecuario.</b>
FINALES	INSTITUCIONALES	Ministerios y departamentos administrativos, institutos, unidades Administrativas, Agencias, Autoridades Ambientales, Entidades Territoriales.	<b>Conjunto de organismos Estatales del orden nacional y territorial, que consultan y /o utilizan información y conocimiento, que genera o dispone la UPRA.</b>

PARTES INTERESADAS			
CLASE	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	DEFINICIONES
FINALES	CIENCIA Y TECNOLOGIA	Universidades, centros de investigación, institutos técnicos, ONG especializadas, Organismos internacionales de cooperación.	<b>Conjunto de Entidades u organismos de carácter técnico o tecnológico, de educación, investigación, público o privado, nacional o internacional, que consultan y/o utilizan información y conocimiento que genera o dispone la UPRA.</b>

Figura 2. Caracterización de Usuarios UPRA  
Fuente Construcción propia UPRA

## 2.3 Información

Los avances en materia de inventario de activos de Información se centran específicamente en la construcción y actualización permanente del repositorio de información de la UPRA, el cual agrupa la información misional generada de la Unidad, derivada de los productos misionales e integra la información solicitada a entidades externas como insumo para la construcción de los productos. El formato de inventario debe integrar los campos de la política de datos abiertos y responde a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

15

## 2.4 Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

Realizado un recuento de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas, se encontró lo siguiente:

RECURSOS			ESTADO		
			Cantidad	Parcial	Tiempo completo
HUMANOS	Planta	Nivel asesor	2	X	
		Nivel Profesional	2	X	
		Nivel Técnico	1		X
	Contrato	Nivel Profesional	3	X	
		<b>Nivel Técnico</b>	<b>0</b>		

RECURSOS			ESTADO			
			CANTIDAD	EXCELENTE	BUENO	NO SE CUENTA
FÍSICOS	Salas - Auditorios	Sala de reuniones propias	6		X	
	Salas - Auditorios	Contratados	42 (Nal-local)	X		
FINANCIEROS	Inversión	Proyecto TIC Gestión del Conocimiento, Difusión y divulgación, Organización de eventos	505.036.000	X		
TECNOLÓGICOS	Equipo	Video beam	4	X		
		Televisor	5	X		
		<b>Portátiles</b>	<b>13</b>	<b>X</b>		

**Recurso Humano:** De tiempo parcial los asesores de Planeación y Comunicaciones dan lineamientos y lideran las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia. De la misma manera, entre las actividades de un técnico de la Secretaria General y cinco profesionales de las áreas misionales, se desarrollan las actividades necesarias para llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana y rendición de cuentas continuo.

16

**Recursos Tecnológicos:** Se encuentran disponibles cuatro proyectores de vídeo y computadores portátiles para el diseño e implementación de la estrategia. Para realizar el proceso de rendición de cuentas permanente, se cuenta con 5 televisores al interior de la entidad en el cual se transmite información relacionada con el quehacer y avance, los objetivos institucionales y funciones de la Unidad.

**Recursos Financieros:** Lo destinado, en términos de recursos financieros, para el desarrollo de la estrategia hace parte del presupuesto de inversión. Los proyectos de inversión tienen definidos recursos para el desarrollo de actividades de divulgación y organización de eventos UPRA para el año 2017.

**Recursos Físicos:** Se cuenta con salas con capacidad para realizar reuniones del equipo de la estrategia. Con las entidades del sector se gestionarán los auditorios que se requieran para los eventos presenciales relacionados con rendición de cuentas.

## CAPÍTULO III DISEÑO DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 3.1. Objetivos

#### 3.1.1 General

Brindar a las partes interesadas información clara, concisa y precisa de la gestión institucional de la UPRA durante la vigencia 2018. Lo anterior mediante un proceso de rendición de cuentas permanente, con espacios institucionalizados de justificación y presentación de las acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, atendiendo las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 3.1.2 Específicos

- Publicar permanente y efectivamente información que dé cuenta de la gestión de la UPRA en términos de ejecución, proyección y desarrollo de la entidad.
- Facilitar la consulta e interacción entre la ciudadanía y la UPRA a partir de los canales dispuestos para fomentar el diálogo con los usuarios finales de la Entidad.
- Integrar la estrategia Gobierno en Línea y sus instrumentos con el proceso estratégico de Rendición de Cuentas, tomando como referencia los criterios comunes en términos de claridad, pertinencia y eficacia de la información e interacción con el ciudadano.
- Fomentar el uso de la Rendición de Cuentas como una actitud constante en el desarrollo de actividades entre servidores públicos de la UPRA.

17

### 3.2. Participación ciudadana en la gestión

La Estrategia de Rendición de Cuentas hace parte de los mecanismos para la participación ciudadana, mediante las acciones de Rendición de Cuentas permanente y la Audiencia Pública. Este componente hace parte de la Política de Transparencia, Participación y Servicio Ciudadano y será fortalecido en la Unidad con la revisión y actualización del Manual de la Estrategia de Participación Ciudadana.

### 3.3. Acciones para la generación y divulgación de información

Mediante las acciones identificadas, se establecerá e implementará una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

De la misma manera, como mecanismo de seguimiento se articuló la respuesta a los ciudadanos sobre los informes de rendición de cuentas, al sistema de peticiones quejas y reclamos.

En este sentido, se adoptaron las siguientes acciones como elementos de información:

1. Adoptar el esquema de publicación que se muestra en la tabla 1, el cual incluye la clase de información a publicar, el tema específico de que trata, el medio a través del cual se publicará dicha información y la periodicidad de publicación.

**Tabla 1. Esquema de publicación**

CLASE DE INFORMACIÓN	TEMAS	MEDIO	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN
<b>PRESUPUESTO</b>	Ejecución presupuestal	Portal institucional	<b>Trimestral</b>
	Estados financieros	Portal institucional	<b>Trimestral</b>
	Plan de acción	Portal institucional	<b>Anualmente en la formulación y extraordinariamente con la actualización</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	Programas y proyectos en ejecución	Portal institucional	<b>Anualmente en la formulación y extraordinariamente con la actualización</b>
<b>GESTIÓN</b>	Informes de Gestión	Portal institucional	<b>Semestral y Anual</b>
	Metas e indicadores de gestión	Portal institucional	<b>Trimestral</b>
	Informes de entes de control que vigilan a la Entidad	Portal institucional	<b>Cuando sea requerido</b>
<b>CONTRATACIÓN</b>	Plan anual de adquisiciones	Portal institucional	<b>Al 31 de enero y 31 de julio de la vigencia fiscal en curso, extraordinariamente con la actualización.</b>
	Procesos contractuales	Portal institucional SECOP	<b>Permanente</b>
	Gestión contractual	Portal institucional	<b>Anual</b>

CLASE DE INFORMACIÓN	TEMAS	MEDIO	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN
<b>CONTRATACIÓN</b>	Vínculo a la página	Portal institucional	<b>Permanente</b>
	Directorio de contratistas	Portal institucional	<b>Permanente</b>
<b>Impactos de la gestión</b>	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	Portal institucional	<b>Cuando sea requerido</b>
<b>Acciones de mejoramiento de la Entidad</b>	Planes de mejora	Portal institucional	<b>Permanente</b>
<b>Estructura</b>	Estructura orgánica Funciones y deberes Ubicación de las sedes Horario de atención	Portal institucional Cartelera virtuales	<b>Permanente</b>
	Directorio de funcionarios	Portal institucional	<b>Permanente</b>
	Normas generales y reglamentarias	Portal institucional	<b>Permanente</b>
	Políticas, manuales	Portal institucional	<b>Permanente</b>
	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Portal institucional	<b>Anual</b>
<b>Servicios, procedimientos y funcionamiento</b>	Normas, formularios y servicio al ciudadano	Portal institucional Cartelera virtuales, Boletines	<b>Permanente</b>
	Procedimientos	Portal institucional	<b>Permanente</b>
	Mecanismo de presentación de PQRSD	Portal institucional, Correo electrónico, Correspondencia, Punto de atención al ciudadano, Buzón de sugerencias	<b>Permanente</b>
	Publicaciones	Portal institucional	<b>Permanente</b>
	Publicación de datos abiertos	Portal institucional	<b>Permanente</b>

2. Actualización sede electrónica [www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co)

Es el portal web de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA. A través de éste, se genera la difusión de información sobre la gestión institucional. El portal Web tiene una actualización permanente y pone a disposición del ciudadano: informes,

noticias, documentos, fotografías y videos sobre el avance misional y estratégico de la Unidad.

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA trabaja en desarrollo de una plataforma informativa que permita el acceso efectivo a su información. Mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública se pretende promover la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas y externas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo.

En este sentido se pretende generar procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas permanente, transparente y direccionado, que satisfaga la demanda de información y promueva los ejercicios transversales de participación y consulta ciudadana. Lo anterior, se ajusta a los objetivos del portal, donde se plasma la importancia de abrir un espacio de comunicación directa con los usuarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

### 3. Documentos informativos.

A través del Upraneando se socializan contenidos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación a todos los funcionarios y contratistas de la UPRA. Se difunde hacia los usuarios próximos información misional a través del boletín externo. En los televisores de la entidad se presentan las notas emitidas en el programa Agricultura al Día del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y videos institucionales, comunicando contenidos misionales.

### 4. Diseño de piezas comunicativas.

Se dispone un banner que enlaza la información de participación ciudadana y la rendición de cuentas dentro del portal Web de la Entidad.

### 5. Comunicados de prensa.

A partir de información producida por la UPRA y con el acompañamiento de pares técnicos, se proyectan boletines de prensa para difundir en medios masivos información misional, de acuerdo con la trascendencia de la información.

### 6. Redes sociales.

La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el

ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional. En este sentido, la UPRA entiende la importancia de utilizar los nuevos medios como instrumentos de contacto desde donde se ha informado, convocado, invitado y fomentado la participación ciudadana sobre procesos externos que hacen parte de la gestión institucional, de manera que incluir contenidos sobre el quehacer institucional será un factor primordial del trabajo en redes sociales.

**Facebook UPRA.** Es una herramienta social de difusión de información. Desde la UPRA, se plantea utilizar este mecanismo para direccionar al usuario a la consulta de información y vincularle en los procesos que adelanta la Unidad según se ponga a disposición. Constituye un elemento significativo a tener en cuenta en la creación de la estrategia, teniendo en cuenta que facilita la participación, proporciona datos que facilitan seguimiento y medición sobre acciones puntuales. Dirección: <https://www.facebook.com/ColombiaUPRA>

21

**Twitter UPRA.** Con Twitter se busca informar los avances institucionales de manera directa y direccionar tráfico a la página de la entidad, de acuerdo a los avances e información que se publique, la cual busca generar sinergia con las entidades del sector, fomentando la participación y obtenido contacto entre el ciudadano y la entidad. Este es un mecanismo decisivo, desde el que se puede rendir cuentas ante la ciudadanía de forma permanente.  
Dirección: @UPRAColombia

**YouTube.** Su objetivo es exponer las piezas audiovisuales de la Unidad para que fortalezcan la participación ciudadana y rendición de cuentas, desde el contexto audiovisual, para generar permanente interacción con los usuarios. En el canal de UPRA está disponible la rendición de cuentas institucional 2016 y el video oficial de la Unidad, además de las notas de gestión transmitidas por el programa institucional del MADR. Dirección: <https://www.youtube.com/user/UPRAColombia> Nombre de canal: UPRA Colombia.

## 7. Espacios en medios de comunicación masiva.

En consejos de redacción del MADR se aprueban temas para notas que se emiten en el programa institucional del Ministerio "Agricultura al día". La UPRA emite aproximadamente una nota quincenal sobre temas misionales.

8. Carteleras o avisos informativos virtuales.

Elaboración de afiches, invitación digital, imagen para redes sociales y correos, banner o video en los que se dan a conocer la fecha, hora y lugar de los espacios que se habiliten para el diálogo con los usuarios. También se cuenta con un calendario de eventos técnicos para el año, como espacios dispuestos por la entidad para la participación ciudadana.

9. Canales multimedia.

Con los canales multimedia se busca disponer información que integra imagen y video y muestra el avance y resultados de la gestión de la Entidad. Se cargan galerías a través de Facebook y se disponen en el portal web como registro institucional de los eventos en los que participa UPRA; así mismo, las notas audiovisuales, realizadas para mostrar el trabajo de la unidad, se disponen desde el portal web y a través de redes sociales como YouTube.

10. Datos abiertos.

Parte de las acciones para el logro de un gobierno abierto y electrónico es la apropiación, adopción e implementación de la estrategia de datos abiertos. Esta se centra específicamente en la publicación de datos del sector público para ser utilizados por terceros con el propósito de generar un valor agregado y desarrollar herramientas tecnológicas que fomenten su accesibilidad, uso, entendimiento y análisis.

Para la UPRA la implementación de un modelo de datos abiertos es fundamental para los procesos de transparencia y gestión de información dado que se articula con las acciones de inventario, construcción de metadatos, protección jurídica y publicación de la información por diversos medios. Complementariamente, se ajusta a las directrices que establece la Estrategia de Gobierno en Línea con el Decreto 2573 de 2014, en el manual y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, particularmente en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, además de responder a la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, para el 2017 continuarán las acciones de actualización del inventario de activos de información que genera la UPRA y la publicación en [datos.gov.co](http://datos.gov.co) de datos abiertos.

### 3.3.1 Canales de Atención

Los canales de atención son los medios y espacios para que los ciudadanos puedan solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de

la entidad y del Estado en general. Adicionalmente, son el medio de comunicación bidireccional entre la UPRA y el ciudadano para conocer su opinión sobre la gestión de la Unidad.

A continuación, se describen los siguientes:

**Presencial:** Este es un canal, a través del cual los ciudadanos y servidores públicos, interactúan de manera personal.

**Impreso:** En este canal, los ciudadanos radican las PQRSD de forma impresa o escrita.

**Telefónico:** A través de este canal es posible la interacción en tiempo real, entre el servidor público y el ciudadano, utilizando las redes de telefonía fija o móvil de la Entidad.

**Electrónico:** Los canales electrónicos se refieren a los que hacen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Correo electrónico [atencionalusuario@upra.gov.co](mailto:atencionalusuario@upra.gov.co)**

El correo electrónico permite la comunicación con los ciudadanos en materia de solicitudes de información y documentos para la participación ciudadana.

23

- **Portal web [www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co)**

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA propenderá por una plataforma informativa que permita a los grupos de interés el acceso a su información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logren la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los públicos externos y la rendición de cuentas permanente a los usuarios próximos y finales.

- **Redes Sociales**

La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la Entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional. En este sentido fomentar la participación y el control social, incluir mensajes que direccionen tráfico a la página, visibilizar los canales de interacción y fortalecer el contacto con el

ciudadano serán acciones a implementar dentro del marco de la estrategia de participación ciudadana.

### 3.3.2. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

Realizado un recuento de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la Entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas, se encontró lo siguiente:

**Recurso humano:** De tiempo parcial los asesores de Planeación y Comunicaciones dan lineamientos y lideran las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia. De la misma manera, entre las actividades de un técnico de la Secretaría General y cinco profesionales de las áreas misionales, se desarrollan las actividades necesarias para llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana y rendición de cuentas continuo.

**Recursos tecnológicos:** Se encuentran disponibles cuatro proyectores de vídeo y computadores portátiles para el diseño e implementación de la estrategia. Para realizar el proceso de rendición de cuentas permanente, se cuenta con 5 televisores al interior de la entidad en el cual se transmite información relacionada con el quehacer y avance, los objetivos institucionales y funciones de la Unidad.

**Recursos financieros:** Lo destinado, en términos de recursos financieros, para el desarrollo de la estrategia hace parte del presupuesto de inversión. Los proyectos de inversión tienen definidos recursos para el desarrollo de actividades de divulgación y organización de eventos UPRA para el año 2017.

**Recursos físicos:** Se cuenta con salas con capacidad para realizar reuniones del equipo de la estrategia. Con las entidades del sector se gestionarán los auditorios que se requieran para los eventos presenciales relacionados con rendición de cuentas.

### 3.3.3. Alianzas Estratégicas

Es importante resaltar el apoyo brindado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Gobierno en Línea, el equipo Urna de Cristal y el equipo de Fuerza de Tarea Digital.

- **Urna de Cristal**

"Urna de Cristal es una plataforma del gobierno colombiano para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental". Brinda diversas opciones para que las

entidades del Estado puedan desarrollar actividades de participación ciudadana. Dentro de las alternativas se encuentran campañas enfocadas a consultas, pedagogía y ejercicios de participación. Además, brinda opciones para los ciudadanos que poseen y no poseen internet. Bajo el anterior contexto, la UPRA, para los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas, articulará esfuerzos con el equipo de Urna de Cristal con el ánimo de utilizar sus diferentes plataformas.

- **Fuerza de Tarea Digital**

El grupo de Fuerza de Tarea Digital del Ministerio de las TIC, es un grupo de community manager que se enfocan en la difusión de información por medio de las redes sociales, buscando que la información del Estado llegue a la mayor cantidad de ciudadanos digitales posibles. El apoyo de este equipo permitirá incrementar las comunicaciones y ejercicios de difusión, información y participación por medios de canales digitales con los usuarios de la Unidad. Además, brindarán apoyo en la construcción de la estrategia de comunicación por medios digitales.

25

### 3.4. Acciones para promover el diálogo

Las acciones o eventos de este elemento se efectuarán mediante convocatoria pública, de manera anticipada se proveerá de información a los ciudadanos convocados; estas dos operaciones se realizarán con una anticipación de 15 días calendario, en donde se informará sobre la metodología de participación a utilizar. De la misma manera, se definieron los medios de comunicación de acuerdo a los actores y ciudadanos identificados.

La metodología de diálogo estará apoyada por el uso de Tecnologías de la Información, tales como: chat y redes sociales. Mediante el uso de estas plataformas se atenderán consultas de la ciudadanía en tiempo real, así como ampliación de la explicación de temas y profundizar sobre contenidos de informes o información publicada por la Entidad.

Los medios de comunicación para todas las acciones o eventos del elemento diálogo del proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la caracterización de los actores y ciudadanos identificados se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2. Medios de comunicación por actores**

ACTIVIDAD	USUARIO
<b>Banner de difusión e informativo para la difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</b>	Próximos y finales
<b>Encuesta pre-audiencia pública de Rendición de Cuentas.</b>	Próximos
<b>Encuesta de evaluación de la audiencia pública de Rendición de Cuentas.</b>	Próximos y finales
<b>Redes sociales</b>	Próximos y finales
<b>Correos electrónicos</b>	Próximos
<b>Canales presenciales</b>	Próximos y finales
<b>Atención telefónica</b>	Próximos y finales
<b>Audiencia de Rendición de Cuentas</b>	Próximos y finales
<b>Correo electrónico de agradecimiento</b>	Próximos y finales
<b>Ferías</b>	Próximos
<b>Consejo Directivo</b>	Próximos

26

La información a suministrar previamente a los ciudadanos convocados será la siguiente:

- Informe de gestión dispuesto en el portal Web para consultas de ciudadanos y partes interesadas.
- Encuesta dirigida a ciudadanos y partes interesadas para conocer los aspectos en los que desearía profundizar durante la audiencia, respecto a los productos, el desempeño y la gestión institucional. Esta encuesta estará dispuesta en el portal Web de la UPRA.
- Relación bidireccional del diálogo, que permita la participación de la mayoría de los asistentes al evento. Se promocionará el diálogo entre la Entidad y los asistentes; en el ejercicio de la audiencia pública de Rendición de Cuentas se abrirá un espacio para realizar las preguntas y resolver inquietudes sobre la gestión de la Entidad. Adicionalmente los usuarios o interesados podrán enviar sus inquietudes y preguntas mediante las redes sociales o a través del correo atencionalusuario@upra.gov.co previo y durante a la audiencia.
- Divulgación a realizar sobre la metodología de participación. Se realizará la convocatoria al evento 30 días antes y se enviará información previa indicando los canales interactivos en redes sociales y al final del evento se recogerán las preguntas adicionales y se resolverán.

- La divulgación de la información se realizará en lenguaje comprensible para todos los asistentes e interesados y se realizará la publicidad mediante el uso de plegables, carteleras internas, portal Web y redes sociales, entre otros.
- Temas de interés. Según su importancia o impacto social, se jerarquizarán los aspectos o temas a profundizar en la Audiencia Pública, en talleres o encuestas, mediante correo electrónico y/o comunicación dirigida al interesado.
- Espacios de encuentro – reuniones presenciales con metodologías de diálogo con la ciudadanía. La entidad organiza y/o participa en eventos en los cuales se realiza una rendición de cuentas permanente, explicando la gestión y escucha a la comunidad.
- En todos los encuentros misionales en los que participa la Entidad se utiliza una plantilla especial con el hashtag #RendicuentasUPRA, con el fin de hacer una rendición de cuentas permanente a los usuarios y a la ciudadanía y abrir un espacio de diálogo con ellos.

### 3.5. Acciones de incentivos

Selección de las acciones del elemento incentivos que contribuyan a la interiorización de la cultura de Rendición de Cuentas en los servidores públicos y ciudadanos, que deben estar acordes con los requerimientos de las políticas de desarrollo administrativo tales como la Política de Gestión de Talento Humano y la Política de Eficiencia Administrativa.

ACCIONES DE INCENTIVOS	SUSTENTACIÓN
Encuesta durante la audiencia pública de Rendición de Cuentas.	✓ <b>Se tendrán en cuenta los temas de mayor interés resaltados por los ciudadanos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</b>
Aprovechar las redes sociales de la Unidad, para socializar las actividades de la Rendición de Cuentas.	✓ <b>Se le otorgará un reconocimiento público, a los ciudadanos a través de redes sociales, agradeciendo por la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</b>

### 3.6. Cronograma para la Rendición de Cuentas 2018

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	FECHA INICIA	FECHA FINALIZA
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	<b>1. Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	1. Diseñar y publicar la Estrategia Rendición de Cuentas.	1 estrategia publicada	% avance actividad programada	15/01/2018	31/01/2018
		2. Construir el informe de gestión del primer semestre y publicarlo.	1 informe	% avance actividad programada	03/07/2018	31/07/2018
		3. Presentar a través Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) mensajes cortos, piezas gráficas, tuits, memes y vídeos para presentar la gestión de las áreas misionales.	2 piezas, memes, tuits o vídeos mensuales	% avance actividad programada	01/03/2018	21/12/2018
		4. Publicar boletines Trimestrales con información sobre la gestión misional y administrativa como rendición de cuentas permanente.	4 boletines	% avance actividad programada	01/03/2018	21/12/2018
		5. Elaborar banner de difusión e informativo para audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 banner	% avance actividad programada	02/05/2018	14/12/2018
		6. Divulgar mensaje en conmutador de la UPRA informando la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 mensajes	% avance actividad programada	02/05/2018	14/12/2018
		7. Identificar y publicar nuevos conjuntos de datos en datos.gov.co.	1 actualización de datos abiertos y su	% avance actividad programada	15/01/2018	21/12/2018

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	FECHA INICIA	FECHA FINALIZA
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>			publicación			
	<b>2. Dialogo</b>	1. Realizar las invitaciones a para audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 invitación	% avance actividad programada	02/05/2018	30/11/2018
		2. Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	Listado de asistencia	% avance actividad programada	01/07/2018	14/12/2018
		4. Elaborar y divulgar videos sobre la gestión de la UPRA durante la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	2 videos	% avance actividad programada	01/08/2018	31/10/2017
	<b>3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>	1. Mensaje en redes sociales y correo electrónico de agradecimiento por la asistencia a la audiencia pública de rendición de cuentas.	1 mensaje y 1 correo de agradecimiento a los participantes por evento	% avance actividad programada	01/08/2018	21/12/2018
		2. Video de evaluación de la gestión de la UPRA, por parte de los participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 Video validadores publicado	% avance actividad programada	01/07/2018	21/12/2018
	<b>4. Evaluación y retroalimentación a la Gestión Institucional</b>	1. Evaluación de la gestión institucional por parte de los participantes de los eventos	1 informe de resultados de evaluación	% avance actividad programada	01/07/2018	21/12/2018

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	FECHA INICIA	FECHA FINALIZA
		2. Reunión de cierre, evaluación y definición de la siguiente Estrategia.	1 acta de reunión	% avance actividad programada	01/12/2018	21/12/2018

## CAPÍTULO IV IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas se consideran los siguientes aspectos:

Aprobación el cronograma de implementación por parte del equipo de Rendición de Cuentas.

Desarrollo de cada una de las acciones definidas en el cronograma, en los tiempos y requisitos estipulados, por parte de los responsables.

## CAPÍTULO V EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas se consideran las siguientes actividades:

- Revisiones periódicas y evaluación de cada una de las acciones definidas en el cronograma, por cada elemento del proceso de Rendición de Cuentas: información, diálogo e incentivo, evidenciando su realización. Esta actividad se realizará en el marco de la reunión del equipo de Rendición de Cuentas, en sus reuniones programadas y quedará en el acta correspondiente el resultado de su ejecución.
- Los resultados de todas las acciones y la evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas en su conjunto quedarán registrados en un documento memoria, el cual quedará publicado y divulgado para conocimiento de la ciudadanía en el mes de diciembre de cada año en el portal Web de la UPRA.
- Para la evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas, se utilizarán las 70 preguntas del FURAG, las cuales permiten identificar oportunidades de mejora por cada uno de los aspectos evaluados: Información, Diálogo, Incentivos
- Como parte del proceso de evaluación se tomará en cuenta los requisitos dispuestos para la implementación de la estrategia gobierno en línea.

31